

## Legislación Nacional

03/06/2004 LEY 25893 CÓDIGO PENAL Delitos contra la integridad sexual. Modificación sanc. 5/5/2004; promul. 24/5/2004; publ. 26/5/2004 El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley: **Art. 1.**— Sustitúyese el art. 124 del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera: *Art. 124.*— Se impondrá reclusión o prisión perpetua, cuando en los casos de los arts. 119 y 120 resultare la muerte de la persona ofendida. **Art. 2.**— Comuníquese al Poder Ejecutivo. Camaño – Guinle – Rollano – Estrada **Norma citada: Código Penal** –L 11179– 19-44.